

TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS CONVOCADAS PARA PROVEER 189 PLAZAS DE LA CATEGORÍA DE POLICÍA DEL CUERPO DE POLICÍA MUNICIPAL DE MADRID POR EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE, CON RESERVA DE PLAZAS PARA MILITARES PROFESIONALES DE TROPA Y MARINERÍA (CONVOCATORIA 9 DE JUNIO DE 2022)**ANUNCIO**

El Tribunal Calificador designado por Decreto de la Delegada del Área de Gobierno de Portavoz, Seguridad y Emergencias, de fecha 14 de octubre de 2022, en las pruebas selectivas convocadas por Resolución del Coordinador General de Seguridad y Emergencias de fecha 9 de junio de 2022, para la provisión por el sistema de concurso-oposición libre de 189 plazas de la categoría de Policía del Cuerpo de Policía Municipal de Madrid, con reserva de plazas para militares profesionales de tropa y marinería, en su sesión de fecha 8 de agosto de 2023 ha acordado:

PRIMERO.- A tenor de lo dispuesto en el apartado 7. *CALIFICACIÓN DEFINITIVA, ORDEN DE COLOCACIÓN Y EMPATES DE PUNTUACIÓN DE LA FASE DE CONCURSO-OPOSICIÓN* de las bases específicas que rigen la convocatoria, la calificación definitiva del concurso oposición se ha de obtener de la siguiente manera:

"La calificación definitiva del concurso-oposición vendrá determinada por la suma entre la puntuación obtenida en la fase de oposición más la puntuación obtenida en la fase de concurso. El orden de colocación de cada aspirante en la lista definitiva de personas aprobados en el concurso oposición, se establecerá de mayor a menor puntuación.

En caso de empate este se dirimirá, en primer lugar, atendiendo a la mayor puntuación obtenida en las pruebas culturales, en segundo lugar, a la puntuación obtenida en la fase de concurso y sólo en último término, se solventará por la persona del sexo que se encuentre infrarrepresentado en la categoría a la que se accede. En caso de persistir el empate, se resolverá por orden alfabético del primer apellido de las personas aspirantes empatadas, conforme a la letra que determine el sorteo anual realizado por la Secretaría de Estado para la Función Pública para el Ingreso de Personal al Servicio de la Administración Pública.

Superarán la fase de concurso-oposición quienes habiendo aprobado todos y cada uno de los ejercicios de la fase de oposición y una vez sumada la nota obtenida en los mismos a la puntuación obtenida en el concurso, obtengan las puntuaciones más altas hasta alcanzar como máximo el total de las plazas convocadas, sin que pueda considerarse que han superado el concurso-oposición, obtenido plaza o quedado en situación de expectativa de destino, quienes no figuren incluidos en la relación propuesta por el Tribunal."

SEGUNDO.- De las 189 plazas convocadas, 38 de ellas se reservan para el acceso libre de militares profesionales de tropa y marinería. De éstos últimos, sólo 4 aspirantes han superado la fase de concurso oposición, por lo que corresponde seleccionar los 185 aspirantes del turno de acceso libre con mayor puntuación hasta completar las 189 plazas convocadas.

Información de Firmantes del Documento



A la vista de lo anterior, se acuerda aprobar y publicar la relación de personas aspirantes que han superado la fase de concurso oposición del proceso selectivo, intercalándose en la misma a los aspirantes que acceden por el turno de plazas libres con reserva a militares profesionales de tropa y marinería. En dicha relación, que se adjunta como Anexo al presente Acuerdo, las personas aspirantes aparecen ordenadas, de mayor a menor, en función de la puntuación final obtenida en la fase de concurso oposición.

Simultáneamente a su publicación, se acuerda elevar la citada relación de aspirantes aprobados al órgano competente para su publicación en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid.

TERCERO.- Contra este Acuerdo las personas interesadas podrán interponer recurso de alzada, previo al contencioso-administrativo, ante la Delegada del Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el Tablón de Edictos electrónico del Ayuntamiento de Madrid, de conformidad con lo previsto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La publicación de este acto se realiza de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Este anuncio se ha de publicar en el Tablón de Edictos Electrónico del Ayuntamiento de Madrid y en la página web www.madrid.es.

Todo lo cual se hace público para general conocimiento.

(firmado electrónicamente)

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR
Sonia Rodríguez Gómez



Información de Firmantes del Documento

SONIA RODRIGUEZ GOMEZ - ADJUNTA DPTO.
URL de Verificación: https://csv.madrid.es/VECSV_WBCONSULTA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 08/08/2023 09:33:48
CSV : 11P6LRGH52DSA8TI

